

Franqueo concertado

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.  
**Precios.**—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.  
**NOTA.**—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.  
 No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.  
13.055

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 1988  
**DELEGACION PROVINCIAL**  
 DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES  
 DE BALEARES

Los artículos a repartir a las Colecciones de Cupones insertas en los *Economatos Preferentes (obremos. mineros)* durante el mes de julio, serán los siguientes:

### ADULTOS

- Contra corte de los cupones de las semanas n.º 27 a la 31 de aceite.—1 litro ACEITE FINO por persona al precio de 9'541 pesetas ración.
- Contra corte de los cupones de las semanas n.º 27 a la 31 de legumbres.—1 kilo ARROZ ESPECIAL MALLORCA por persona al precio de 6'820 pesetas ración.
- Contra corte de los cupones de las semanas n.º 27 a la 31 de azúcar.—400 gramos AZUCAR por persona, al precio de 2'840 pesetas ración.
- Contra corte de los cupones de las semanas n.º 27 a la 31 de patatas.—400 gramos JABON por persona, al precio de 2'420 ptas. ración.
- Contra corte de los cupones de las semanas n.º 27 a la 31 de café.—400 gramos CHOCOLATE por persona al precio de 4'160 pesetas ración.
- Contra corte los de cupones de las semanas n.º 27 a la 31 de pasta sopa.—6 Botes LECHE COND. (E VIDRIO) por persona, al precio de 51'300 pesetas ración.

### INFANTILES

- Contra corte de los cupones que abajo se indican:  
 1 litro ACEITE FINO por persona, al precio de 9'541 ptas. ración.  
 1 kilo ARROZ ESPECIAL MALLORCA por persona, al precio de 6'820 pesetas ración.  
 400 gramos AZUCAR por persona, al precio de 2'840 ptas. ración.  
 400 gramos JABON por persona, al precio de 2'420 ptas. ración.  
 400 gramos CHOCOLATE por persona al precio de 4'160 ptas. ración.  
 6 botes LECHE CONDENSADA (Envase Vidrio), por persona, al precio de 51'300 pesetas ración.
- INFANTILES LACTANCIA NATURAL  
 Los cupones n.º 1 al 4 de Legumbres, Patatas y Jabón y 1 y 2 de Aceite y Azúcar.

### INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL Y MIXTA

- Los cupones n.º 1 al 4 de Jabón y Leche condensada.
- INFANTILES SEGUNDO CICLO  
 Los cupones n.º 1 al 4 de jabón patatas y puré y 1 de azúcar.
- INFANTILES TERCER CICLO  
 Los cupones n.º 25 al 28 de azúcar, carne, jabón, y puré y 13 y 14 de aceite, arroz y patatas.  
 Importa este racionamiento incluidos impuestos municipales las cantidades de: 77'081 pesetas ración para ADULTOS y la de 77'081 pesetas ración para INFANTILES.

Se pone en conocimiento de los señores encargados de los Economatos Preferentes que a partir del presente anuncio, deberán retirar del Sr. Representante de dichas Empresas ante esta Delegación, sus respectivas adjudicaciones de los artículos intervenidos, los cuales a su vez serán retirados de los almacenes antes del día 25 del actual.—De acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad, la leche condensada se suministrará al público envasada en vidrio, pudiéndose devolver los envases en cuyo caso se percibirá 1'35 pesetas por cada envase devuelto.

Palma de Mallorca, a 17 de julio de 1950.—El Gobernador Civil.

Núm. 1948

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

#### Carreteras

ANUNCIO.—Habiendo solicitado el Ayuntamiento de Muro que la circulación por la travesía de la Carretera Local 71-18 de Villafranca a La Puebla (que en la actualidad se desarrolla por la calle de la Libertad, de dicha villa) se efectúe en dos sentidos el primero por las calles del Obispo Albertí y Juan Massanet en la ruta de Villafranca a La Puebla y el segundo por la citada calle de la Libertad desde La Puebla a Villafranca, se abre un periodo de información pública de quince días, para que las Corporaciones, Entidades y particulares interesados puedan prestar en el indicado plazo las objeciones que estimen pertinentes en la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia o en el Ayuntamiento de Muro.

Palma de Mallorca 12 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 1952

#### Negociado Concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que Don Vicente Reus Alemañy, ha solicitado la practica del deslinde y amojonamiento de la zona marítimo-terrestre de un tramo de costa del puerto de Andraitx, en la parte que linda con la finca de su propiedad denominada «Villa Reus» o «Es Canal de sa Galera», sita en el término municipal de Andraitx.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 12 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 1953

#### Negociado Concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que autorizado por la Dirección

General de Puertos y Señales Marítimas, la practica de deslinde y amojonamiento de la zona marítimo-terrestre en un trozo de costa de la bahía de Palma, en la parte comprendida entre la ensenada de Porto-Pi y el torrente de San Magín, en el término municipal de Palma, con motivo de la construcción de la carretera denominada «de enlace del muelle de ribera, en San Carlos, con el muelle comercial», en el puerto de Palma.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las Oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 12 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 1954

#### Dirección General de Obras Hidráulicas

Ordenando la inscripción en el Registro de aguas públicas de uno que utiliza las aguas de la Fuente denominada Sa Bassa den Pep Cama, en término de San Juan Bautista (Ibiza, Baleares) con destino a riego que utiliza D. Antonio Roig Tur.  
 «Visto el expediente incoado a instancia de D. Antonio Roig Tur, solicitando la inscripción en los Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas de uno que utiliza las aguas de la fuente denominada Sa Bassa den Pep den Cama, en término de San Juan Bautista (Ibiza, Baleares), con destino a riego en finca de su propiedad.

Resultando que el peticionario presentó instancia solicitando la inscripción del aprovechamiento citado en los Registros de Aguas Públicas y ha aportado al expediente los datos necesarios para definir la situación y características del mismo.

Resultando que aparece en el expediente un testimonio autorizado por el Notario de Ibiza, D. José Sáez Martínez, en 27 de diciembre de 1948 de haberse practicado el acta de notoriedad prevenida por el artículo 70 del Reglamento Hipotecario de 14 de febrero de 1947, justificativa de que el aprovechamiento de referencia ha sido utilizado de un modo continuo por el peticionario y anteriores propietarios durante más de veinte años a los fines indicados.

Resultando que se ha practicado la información pública correspondiente, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Resultando que se ha efectuado la confrontación de los datos, levantándose el acta correspondiente, y que el Jefe de Obras Públicas de Baleares informa favorablemente la petición de acuerdo con el Ingeniero encargado, quien determina las características del aprovechamiento y el caudal utilizado.

Considerando que el expediente contiene los requisitos y formalidades que previenen las vigentes disposiciones, quedando probado debidamente el derecho

de D. Antonio Roig Tur, al uso del agua a los fines indicados.

Considerando que no se presentaron reclamaciones y ha informado favorablemente el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares, proponiendo la inscripción.

Este Ministerio ha resuelto ordenar la inscripción solicitada con arreglo a las características siguientes:

**Nombre del Usuario.**—D. Antonio Roig Tur.

**Corriente de la que se deriva.**—Fuente Término Municipal en que radica la toma.—San Juan Bautista (Ibiza).

**Caudal utilizado.**—27.993'60 litros diarios, equivalente a 0,324 litros por segundo.

**Objeto del aprovechamiento.**—Riego de una superficie de 3.240,00 m.<sup>2</sup>

**Título en que se funda.**—Prescripción.

**Observación:** La administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

Lo que de Orden del Excmo. Sr. Ministro comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 1.º de julio de 1950.—El Director General, Francisco Gomila de Solá.—Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 1955

#### Negociado Concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que Eléctrica Mahonesa S. A. ha solicitado la concesión y autorización para la instalación de una línea subterránea, para servir el Sector Esta de la Ciudad de Mahón desde su central del Muelle, de acuerdo con el proyecto presentado.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma de Mallorca, 11 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 1956

#### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Aprobando el expediente de deslinde y amojonamiento de un trozo de costa en la Bahía de Palma en la parte lindante con el Hotel C'as Catalá, en término municipal de Calviá, incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares con motivo del proyecto presentado por D. Victorio Luzuriaga Iradi, que comprende la realización de obras e instalaciones anejas al Hotel de su propiedad.

«Visto el expediente de deslinde en la

zona marítimo-terrestre de un trozo de costa de la Bahía de Palma en la parte que linda con el Hotel C'as Catalá, en el término municipal del Calviá, que del proyecto presentado en dicho Servicio por D. Victorio Luzuriaga Iradi, que comprende la realización de obras e instalaciones anejas al hotel de su propiedad, conocido con la denominación de C'as Catalá.

Considerando que las operaciones de deslinde y amojonamiento se han llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes, habiéndose anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 5 de mayo del pasado año la práctica del deslinde y amojonamiento y, sometido a información pública el día 28 de marzo último al plano de deslinde levantado, sin que se hayan presentado reclamaciones, según se acredita en sendas certificaciones extendidas por la Jefatura de O. P. de Baleares y por el Ayuntamiento de Calviá, a cuyo término municipal afecta ese tramo de costa.

Considerando que se ha verificado el deslinde y amojonamiento con la asistencia de Representantes de los Ministerios de Hacienda y Marina, además del personal dependiente del de Obras Públicas, debidamente autorizados según el acta suscrita por todos ellos en Palma de Mallorca el día 2 de septiembre del pasado año, y teniendo en cuenta que no ha quedado terreno sobrante según se señala en dicho documento.

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto aprobar el deslinde de referencia.

Lo que, de orden comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efecto.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 6 de julio de 1950.—El Director General, Luis M. de Vidales.—Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.—Es copia.—Ingeniero Jefe, M. Forteza.

Núm. 1970

*Concurso de destajo-carreteras*

Hasta las 13 horas del día 28 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia y en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras de reparación del firme con asfalto de los kilómetros 5,000 al 5,500 de la C. C. 713 de Palma al Puerto de Alcudia, por un presupuesto máximo de ochenta y dos mil trescientas cuatro pesetas con trece céntimos.

El concurso de destajo se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 (Gaceta del 18 de febrero); Instrucciones de 27 de febrero del mismo año (Gaceta del 5 de marzo) y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el local antes mencionado y lo mismo los modelos de proposición y modo de presentación de las proposiciones y fianzas del 2 por 100 del presupuesto que deberán acompañarlos. Dicha fianza se constituirá en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

La apertura de proposiciones del concurso, se celebrará en esta Jefatura el día uno de agosto próximo a las doce horas ante Notario.

Palma 14 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

(En papel sellado de clase sexta, o con póliza de 4'70 pesetas).

Don..... vecino de..... con domicilio en..... calle de..... n.º..... y cédula personal n.º..... que exhibe, enterado de las condiciones que se exigen para optar al concurso de destajo de las obras de..... publicado en el B. O. de la provincia del día..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las citadas condiciones por la cantidad de (Expresar claramente en letras y números la cantidad)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 1971

*Concurso de destajo-Carreteras*

Hasta las 13 horas del día 28 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia y en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras de reparación del firme con asfalto de los kilómetros 1 al 6 de la C. C. 710 de Alcudia a Andraitx por el Puerto de Pollensa (Sección de Sóller a Andraitx) por un presupuesto máximo de ochenta y cinco mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con veinte céntimos.

El concurso de destajo se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 (Gaceta de 18 de febrero); Instrucciones de 27 de febrero del mismo año (Gaceta del 5 de marzo) y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el local antes mencionado y lo mismo los modelos de proposición y modo de presentación de las proposiciones y fianzas del 2 por 100 del presupuesto que deberán acompañarlos. Dicha fianza se constituirá en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

La apertura de proposiciones del concurso, se celebrará en esta Jefatura el día uno de agosto próximo a las doce horas ante el Notario.

Palma 14 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

(En papel sellado de clase sexta, o con póliza de 4'70 pesetas).

Don..... vecino de..... con domicilio en..... calle de..... n.º..... y cédula personal n.º..... que exhibe, enterado de las condiciones que exigen para optar al concurso de destajo de las obras de..... publicado en el B. O. de la provincia del día..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las citadas condiciones por la cantidad de (Expresar claramente en letras y números la cantidad)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 1972

*Concurso de destajo-Carreteras*

Hasta las 13 horas del día 28 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia y en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de destajos de las obras de reparación del firme con asfalto de los kilómetros 32 al 34 y 36 de la C. C. 717 de Palma a Santanyí por un presupuesto máximo de sesenta y dos mil ciento cincuenta pesetas veinte céntimos.

El concurso de destajo se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 (Gaceta del 18 de febrero); Instrucciones de 27 de febrero del mismo año (Gaceta del 5 de marzo) y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el local antes mencionado y lo mismo los modelos de proposición y modo de presentación de las proposiciones y fianzas del 2 por 100 del presupuesto que deberán acompañarlos. Dicha fianza se constituirá en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

La apertura de proposiciones del concurso, se celebrará en esta Jefatura el día uno de agosto próximo a las doce horas ante Notario.

Palma 14 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

(En papel sellado de clase sexta, o con póliza de 4'70 pesetas).

Don..... vecino de..... con domicilio en..... calle de..... n.º..... y cédula personal n.º..... que exhibe, enterado de las condiciones que se exigen para optar al concurso de destajo de las obras de..... publicado en el B. O. de la provincia del día..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las citadas condiciones por la cantidad de (Expresar claramente en letras y números la cantidad)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 1973

*Concurso de destajo-Carreteras*

Hasta las 13 horas del día 28 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia y en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras de reparación del firme con asfalto de los kilómetros 22 al 23 de la C. C. 717 de Palma a Santanyí por un presupuesto máximo de cincuenta y una mil ochocientos trece pesetas.

El concurso de destajo se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 (Gaceta del 18 de febrero); Instrucciones de 27 de febrero del mismo año (Gaceta del 5 de marzo) y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el local antes mencionado y lo mismo los modelos de proposición y modo de presentación de las proposiciones y fianzas del 2 por 100 del presupuesto que deberán acompañarlos. Dicha fianza se constituirá en la Caja

de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

La apertura de proposiciones del concurso, se celebrará en esta Jefatura el día uno de agosto próximo a las doce horas ante Notario.

Palma 14 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

(En papel sellado de clase sexta, o con póliza de 4'70 pesetas).

Don..... vecino de..... con domicilio en..... calle de..... n.º..... y cédula personal n.º..... que exhibe, enterado de las condiciones que se exigen para optar al concurso de destajo de las obras de..... publicado en el B. O. de la provincia del día..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las citadas condiciones por la cantidad de (Expresar claramente en letras y números la cantidad)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 1974

*Concurso de destajo-Carreteras*

Hasta las 13 horas del día 28 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia y en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras de reparación del firme con asfalto de los kilómetros 18,500 al 22 de la C. C. 717 de Palma a Santanyí por un presupuesto máximo de noventa y cuatro mil doscientas noventa y seis pesetas, doce céntimos.

El concurso de destajo se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 (Gaceta del 18 de febrero); Instrucciones de 27 de febrero del mismo año (Gaceta del 5 de marzo) y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el local antes mencionado y lo mismo los modelos de proposición y modo de presentación de las proposiciones y fianzas del 2 por 100 del presupuesto que deberán acompañarlos. Dicha fianza se constituirá en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

La apertura de proposiciones del concurso, se celebrará en esta Jefatura el día uno de agosto próximo a las doce horas ante Notario.

Palma 14 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

(En papel sellado de clase sexta, o con póliza de 4'70 pesetas).

Don..... vecino de..... con domicilio en..... calle de..... n.º..... y cédula personal n.º..... que exhibe, enterado de las condiciones que se exigen para optar al concurso de destajo de las obras de..... publicado en el B. O. de la provincia del día..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las citadas condiciones por la cantidad de (Expresar claramente en letras y números la cantidad)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 1975

*Concurso de destajo-Carreteras*

Hasta las 13 horas del día 28 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia y en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras de reparación del firme con asfalto de los kilómetros 3,450 al 5,000 de la C. C. 713 de Palma al Puerto de Alcudia por un presupuesto máximo de ciento ochenta y dos mil seiscientos noventa y cinco pesetas con ochenta y siete céntimos.

El concurso de destajo se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 (Gaceta de 18 de febrero); Instrucciones de 27 de febrero del mismo año (Gaceta del 5 de marzo) y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el local antes mencionado y lo mismo los modelos de proposición y modo de presentación de las proposiciones y fianzas del 2 por 100 del presupuesto que deberán acompañarlos. Dicha fianza se constituirá en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

La apertura de proposiciones del concurso, se celebrará en esta Jefatura el día uno de agosto próximo a las doce horas ante Notario.

Palma 14 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

(En papel sellado de clase sexta, o con póliza de 4'70 pesetas).

Don..... vecino de..... con domicilio

en.....calle de.....n.º.....y cédula personal n.º.....que exhibe, enterado de las condiciones que se exigen para optar al concurso de destajo de las obras de..... publicado en el B. O. de la provincia del día.....se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las citadas condiciones por la cantidad de (Expresar claramente en letras y números la cantidad)..... pesetas.

(fecha y firma del proponente).

Núm. 1976

*Concurso de destajo-Carreteras*

Hasta las 13 horas del día 28 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia y en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras de reparación del firme con asfalto de los kilómetros 12,500 al 18,500 de la C. C. 717 de Palma a Santanyí por un presupuesto máximo de ciento setenta y seis mil novecientas cincuenta y dos pesetas.

El concurso de destajo se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 (Gaceta del 18 de febrero); Instrucciones de 27 de febrero del mismo año (Gaceta del 5 de marzo) y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el local antes mencionado y lo mismo los modelos de proposición y modo de presentación de las proposiciones y fianzas del 2 por 100 del presupuesto que deberán acompañarlos. Dicha fianza se constituirá en la Caja de Depósitos de la delegación de Hacienda de esta provincia.

La apertura de proposiciones del concurso, se celebrará en esta Jefatura el día uno de agosto próximo a las doce horas ante Notario.

Palma 14 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

(En papel sellado de clase sexta, o con póliza de 4'70 pesetas.)

Don..... vecino de..... con domicilio en..... calle de..... n.º..... y cédula personal n.º..... que exhibe, enterado de las condiciones que se exigen para optar al concurso de destajo de las obras de..... publicado en el B. O. de la provincia del día..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las citadas condiciones por la cantidad de (Expresar claramente en letras y números la cantidad)..... pesetas.

(fecha y firma del proponente).

Núm. 1965

## JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA

Hasta las trece horas del próximo día 4 de agosto de 1950, se admitirán en el Registro de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de destajo de parte de las obras comprendidas en el «Proyecto de un almacén en el contramuelle Mollet y de los afirmados de dicho contramuelle y del sedadero de redes del Jonquet», importando la cantidad de ciento cuarenta y seis mil doscientos treinta y cinco pesetas setenta y cuatro céntimos (146.235'74).

El acto de apertura de pliegos del concurso, se verificará en la Junta de Obras del Puerto, ante los Sres. Presidente, Vocal Interventor, Ingeniero Director del Puerto, Secretario Contador y Notario, signado al efecto por el Colegio de esta Capital, a las 11'30 horas del día 8 de agosto de 1950.

El proyecto de obras, pliegos de condiciones particulares y económicas del destajo, modelo de proposición y disposiciones pertinentes, estarán de manifiesto en las oficinas de esta Corporación en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta de cuatro pesetas setenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no cumpla con dicho requisito.

El concurso de destajo se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 (Gaceta del 18 de febrero); Instrucción para su aplicación de 27 de febrero del mismo año (Gaceta del 5 de marzo) y demás disposiciones vigentes.

Palma de Mallorca, 17 de julio de 1950.—El Presidente, Rafael Villalonga.



Idem, Francisco Vives contra Gabriel Cañellas.  
 Idem, José Vanrell contra Bernardino Bauzá.  
 Testamentarias voluntaria, Bartolomé Llinás.  
 Idem, Antelmo Salvá.  
 Idem, Bernardo Mascaró.  
 Idem, Mateo Oliver.  
 Concurso voluntarial, Miguel Alemañy.  
 Desahucios de casas, Francisco Llinás contra Juan Salvá.  
 Idem, Juan Henales contra Juan Oliver.  
 Idem, Juan Cañellas contra Bartolomé Oliver.  
 Idem, José Picornell contra Juan Morante.  
 Idem, José Moragues contra Miguel Barceló.  
 Idem, Juana Ana Pons contra Francisco Pons.  
 Desahucios de fincas rústicas, Antonio Marroig contra Andrés Pol.  
 Idem, Juana Vanrell contra M. Pascual.  
 Interdicto de adquirir, Miguel Palou.  
 Idem, Apolonia Oliver contra Juana Oliver.  
 Interdicto de recobrar, Josefa Cifre contra Felipe Urret.  
 Idem, Juan Alemañy contra Vicente Alemañy.  
 Idem, Antelmo Enseñat contra V. Alemañy.  
 Idem, José Miró contra Damián Boscana.  
 Idem, José Quint contra Antonio Marqués.  
 Idem, Antonio Tous contra Miguel Salvá.  
 Idem, Juan Enseñat contra José Juan y otro.  
 Ejecuciones menor cuantía, Mateo Canals contra José Canals.  
 Idem, Antonio Rubi contra Juan Pascual.  
 Menor cuantía, Miguel Morell contra Vicente Alcover.  
 Idem, Julián Jaume contra Juan Jaume.  
 Idem, Bartolomé Peña contra Antonio Mascaró.  
 Embargos preventivos mayor cuantía, José Sintés contra Sebastián Viola.  
 Idem, Elena Monserrat contra Miguel Guasch.  
 Idem, Miguel Alcover contra Vanrell.  
 Idem, Francisca Sintés Boreguero contra M. Evilla.  
 Idem, Miguel Antich contra Guillermo Tous.  
 Demandas ejecutivas mayor cuantía, Antonio Alemañy contra Juan Senx.  
 Idem, Trene Callejas contra Francisco Noguera.  
 Idem, Antonio Capellá contra Antonio Puig.  
 Idem, Antonio Posel contra Miguel Roig.  
 Idem, José Sintés contra Bartolomé Palmer.  
 Idem, José Coll contra María Señor.  
 Idem, Damián Boscana contra Juan Ribera.  
 Idem, José Sintés contra Juan Llabrés.  
 Idem, Gregorio Vicens contra Antonio Bern.  
 Idem, Joaquín Vives contra Mateo Bennasar.  
 Idem, Gregorio Vicens contra Jacinto Barceló.  
 Idem, Pedro Grespi contra Marcos Estaras.  
 Idem, Francisco Oliver contra Jaime Palmer.  
 Idem, Josefa Martínez contra Ramón Colom.  
 Idem, Miguel Merris contra Pedro Trobat.  
 Idem, Jaime Coll contra Francisco Villalo.  
 Idem, Francisco Matas contra J. Mai-mó.  
 Idem, Antonio Torres contra M. Villalonga.  
 Idem, Juan Pol contra Antonio Negre.  
 Idem, Miguel Mestre contra Bartolomé Trobat.  
 De dos tercios, Miguel Muntaner contra Bartolomé Bibiloni.

Idem, Gabriel Puigserver contra M. Verdera.  
 Idem, Guillermo Más contra Catalina Martorell.  
 Idem, Ramón Vallespir contra Jorge Sastre.  
 Idem, Bartolomé Parest contra Benito Llabrés.  
 Menor cuantía, Juan Verd contra Jaime Más.  
 Idem, Margarita Pons contra María Bosa.  
 Idem, Francisco Luigola contra M. Vidal.  
 Idem, Sebastián Serra contra Margarita Alcover.  
 Idem, Pedro Barceló contra Juan Llorens.  
 Idem, Margarita Arrom contra Catalina Cervera.  
 Profesión de demandas de mayor cuantía, José Vidal contra Juan Bautista.  
 Idem, Pedro Pons contra Miguel Jaume.  
 Idem, Andrés Pons contra José Bordoy.  
 Idem, Francisca Porcel contra Pedro Juan.  
 Idem, Francisca Caubel contra Antonio Capllo.  
 Idem, Juan Alcover contra Antonio Jover.  
 Idem, Jaime Ribera contra Vicente Puig.  
 Idem, Catalina Company contra Pedro Muntaner.  
 Idem, José Días contra Juana Lliteras.  
 Idem, Baltasar Marqués contra Julián Tibor.  
 Idem, Gregorio Villegas contra Pedro Aneg.  
 Idem, Juan Catalá contra Jaime Fuster.  
 Idem, Catalina Rosselló contra P. Muntaner.  
 Idem, Coloma Pizá contra Francisco Camut.  
 Idem, Miguel Aguiló contra Gabriel Aguiló.  
 Idem, Bartolomé Salom contra C. Urreta.  
 Idem, Pedro Estades contra Juan Estadas.  
 Idem, Francisco Bonnín contra J. Pericás.  
 Idem, Bernardo Estela contra C. Amengual.  
 Idem, Pedro Pujadas contra Catalina Amengual.  
 Idem, Gabriel Ramonell contra F. Martorell.  
 Idem, Juan Terrassa contra Francisca Muntaner.  
 Idem, Josefa Muntaner contra Francisca Muntaner.  
 Idem, Margarita Miró contra Damián Miró.  
 Idem, José Calubi contra J. Balle.  
 Idem, Juan Terrasa contra Margarita Forteza.  
 Idem, Luis Sansimón contra Antonia Forteza.  
 Idem, Luis Sansimón contra Antonia Llobera.  
 Idem, Francisco Rebassa contra M. Casanovas.  
 Idem, Isabel Llopart contra Miguel Santa.  
 Idem, Bartolomé Esteva contra María Epert.  
 Idem, Magdalena Rebassa contra J. Franch.  
 Idem, Juana Cortés contra Benito Cortés.  
 Prevención de demandas mayor cuantía, Gaspar Moner contra Antonio Marroig.  
 Idem, Lorenzo Vicens contra Guillermo Flexas.  
 Idem, Magdalena Oliver contra Francisca Casanovas.  
 Idem, Jaime Frau contra Agustín Con.  
 Idem, José Ferrer contra Antonia Aulet.  
 Idem, Miguel Torrella contra S. Riusech.  
 Idem, Mariana Cabot contra Catalina Juan.  
 Idem, Guillermo Tous contra Guillermo Togores.

Idem, Jaime Domenech contra Miguel Roig.  
 Menores cuantía, S. Ferragut contra Juan Singala.  
 Idem, S. Bosch contra Juana Escat.  
 Idem, Andrés Buades contra Nicolás Desclaux.  
 Idem, Bernardo Roca contra José Juan.  
 Idem, Antonio Amengual contra Juan Fuster.  
 Idem, Damián Font contra Antonio Garcías.  
 Idem, Pedro Trillo contra Bartolomé Dezcallar.  
 Idem, Isabel Poquet contra Miguel Mir.  
 Idem, José Oliver contra Raimundo Oliver.  
 Idem, José Colom contra Juan Alcover.  
 Idem, Vicente Amengual contra M. de la Guardia.  
 Idem, Francisco Rebassa contra Miguel Cánaves.  
 Idem, Juan Ramónell contra Bartolomé Gomila.

## AÑO 1868

Menor cuantía, Cristóbal Lladó contra Jaime Pastor.  
 Idem, Pedro Bordoy contra Francisco Noguera.  
 Juicios Arbitrales, José Forteza.  
 Curadores para Pleitos, Luis Sintés contra Francisco Brunet.  
 Idem, Pedro José Crespi.  
 Depósito persona, Francisca Ribas y su hija Teresa.  
 Idem, Juana Ana Amengual.  
 Idem, Concepción Sastre.  
 Idem, María Aguiló.  
 Deslindes y amojonamientos, Pablo Juan Vich contra Miguel J. Mulet.  
 Idem, Antonio Bosch.  
 Información dispensa Ley, Bernardo Fiol.  
 Arbitración comparecer en Juicio, María Ana Amengual.  
 Idem, María Ignacio Forteza.  
 Información perpetua memoria, José Antonio Tugores.  
 Idem, Fausto Gual.  
 Idem, Miguel Santandreu.  
 Idem, Miguel y Sebastián Covas.  
 Idem, Jerónimo Vich.  
 Idem, Matias Mascaró.  
 Idem, Miguel Estela.  
 Idem, Francisco Gelabert.  
 Idem, Gabriel Bibiloni.  
 Idem, Vicente Bordoy.  
 Idem, Catalina Pons.  
 Idem, Catalina Alemañy.  
 Idem, Juan Bordoy.  
 Idem, José Segura.  
 Testamento olografo, Gaspar Bonet de Margarita Calafell.  
 Idem, Pedro Jorge Monet.  
 Idem, José Estades.  
 Idem, Catalina Carbonell.  
 Idem, Jaime Pons Salvá.  
 Idem, Manuel Moragues.  
 Venta bienes menores María Ramonell.  
 Idem, Coloma Sureda.  
 Idem, José Forteza.  
 Idem, Gabriel Bibiloni.

## AÑO 1884

Mayores cuantía, Francisco Barceló contra Francisco Vich.  
 Idem, Juan Sureda contra Jerónimo Ribera.  
 Idem, Miguel Barceló contra Domingo Picornell.  
 Idem, Pedro Juan contra Pablo Morey.  
 Idem, Clara Seguí contra Clara Magraner.  
 Idem, Tomás Aguiló contra Nicolás Bonnín.  
 Idem, Jaime Palmer.  
 Idem, Magdalena Bestard.  
 Idem, Onofre Bonnín contra Tomás Aguiló.  
 Idem, Bernardo Cirer contra Francisco Moragues.  
 Idem, Juan Pons contra Miguel Roca.  
 Idem, Miguel Salvá contra Juan Ferrer.  
 Idem, Serafín Piña contra Miguel Oliver.  
 Idem, Rafael Rosselló contra Juan Tramullas.

Idem, Gabriel Torres contra José Gamundí.  
 Idem, Francisco Bill contra Bartolomé Matas.  
 Idem, Pedro A. Eusebio de Karo.  
 Idem, Bernardo Obrador contra Francisco Mateu.  
 Idem, Antonio Freire contra Antonio Forteza.

(Continuará)

\*\*

Núm. 1964

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta Ciudad.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos ejecutivos instados por el Procurador D. Miguel Masanet en nombre de Juan Niell Jaume contra D. Pedro Vallespir Buades, se sacan a pública subasta los bienes que luego se dirán. Para su remate se ha señalado el día doce de agosto próximo a las once horas treinta minutos en el local de este Juzgado calle San Miguel 86:

## Bienes Objetos de Subasta

Los derechos que corresponden a Don Pedro Vallespir Buades en virtud de contrato de compra-venta de precio aplazado, concertado el 16 agosto de 1949 en tre dicho Señor y D. Juan Comas Campanet, de la finca consistente en casa con su corralito, número, 7 de la calle de Mesones de la villa de Sineu. Valorados tales derechos en doce mil trescientas pesetas.

## Condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa de Juzgado el diez por ciento efectivo del avalúo de tales derechos.  
 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.  
 3.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido.  
 4.ª Los gastos de subasta y demás inherentes, serán de cargo del comprador.

Dado en Palma de Mallorca a once de julio de mil novecientos cincuenta.—Ignacio Summers.—El Secretario P. S., José Solivellas.

\*\*

Núm. 1950

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos de Palma.

## CEDULAS DE CITACION

Por la presente se cita a José Gómez Serrano de cincuenta años de edad, casado, del comercio, que estuvo domiciliado en Palma calle General Mola 34 entresuelo padre de Ana Gómez Ferrer y hoy en domicilio desconocido, para que en el término de cinco días a contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de Baleares comparezca a prestar declaración en el sumario por violación núm. 317 de 1948 en el cual se ha acordado, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio legal.—Palma once de julio de 1950.—El Secretario, Honorato Sureda.

\*\*

Núm. 1951

Por la presente y en virtud de lo acordado en el sumario 78 de 1949 sobre comprando, se cita a Juan Mari Mari, patrón del Falucho Gerómina con domicilio indicado en calle Capitán Mesquida 21 de Palma donde no ha sido encontrado, para que en el término de cinco días a contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL comparezca ante este Juzgado de Instrucción a prestar declaración en el expresado sumario previniéndole de que si no comparece le parará el perjuicio legal correspondiente.—Palma ocho de julio de 1950.—El Secretario, Honorato Sureda.

\*\*

Núm. 1967

## PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

## Compras

El anuncio de compras en este Parque de fecha 10 del actual se amplía a 3.000 Kgs. de paja larga para descanso a entregar en los almacenes de Palma de Mallorca.

Palma, 14 de julio de 1950.—El Comandante Director, Bartolomé Sampol.